

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Obejo**

Núm. 1.202/2023

## ANUNCIO (GEX. 547/2022)

Con fecha veintiocho de marzo, se dictó por la Alcaldía de este Ayuntamiento, la Resolución nº 75/2023, del siguiente tenor literal:

“Visto que, de conformidad con la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se publicaba la respectiva oferta pública de estabilización de empleo de este Ayuntamiento.

Visto el Decreto de Alcaldía nº 371/2022, de fecha 22 de diciembre, en el que se aprobaban las bases que rigen la convocatoria y el referido proceso de estabilización, por concurso, cuyo anuncio se publicó en el BOP nº 248, de fecha 30 de diciembre de 2022, y en el BOE nº 11, de fecha 13 de enero de 2023.

Visto el requerimiento (registro electrónico nº 188, de 24 de enero de 2023) de la Delegación del Gobierno en Córdoba de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen

Local,

## RESUELVO

PRIMERO. Atender el referido requerimiento efectuado por la Delegación del Gobierno en Córdoba de la Junta de Andalucía, procediendo a modificar el Decreto de Alcaldía nº 371/2022, de fecha 22 de diciembre, en los siguientes términos:

-Publicar el Anexo II (plazas incluidas en la oferta).

-Rectificar la base 7.3.3., quedando con el siguiente tenor literal: “7.3.3. Plazas de carácter fijo-discontinuo. Aquellos servicios prestados como personal laboral de carácter fijo-discontinuo (cuando la plaza sea convocada con este carácter), se computarán por el tiempo efectivamente prestado con tal carácter fijo-discontinuo”.

SEGUNDO. Publicar el anuncio respectivo de corrección de errores en el BOP y en el tablón de edictos de la sede electrónica de este Ayuntamiento.

TERCERO. Publicar ulteriormente en el BOE el respectivo anuncio de corrección de errores, abriendo nuevo plazo de presentación de documentación.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Obejo, 28 de marzo de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Pedro López Molero.

## ANEXO II

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	TITULACIÓN	CATEGORÍA TRIBUNAL	IMPORTE TASA
DINAMIZADOR/A CENTRO GUADALINFO	Título de Bachiller o Técnico/a, Bachiller Superior o Formación Profesional de 2.º Grado, o equivalente	3ª	33 €
ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	Título de Arquitectura Técnica, Grado en Ingeniería de la Edificación o Título que habilite para el ejercicio de esta profesión de acuerdo con la legislación vigente	2ª	36 €
MONITOR/A DEPORTIVO/A	Título de Bachiller o Técnico/a, Bachiller Superior o Formación Profesional de 2.º Grado, o equivalente	3ª	33 €
ENCARGADO/A OBRA	Título de Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria, o Título de Graduado Escolar, o Formación Profesional de Primer Grado, o equivalente.	3ª	30 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	Título de Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria, o Título de Graduado Escolar, o Formación Profesional de Primer Grado, o equivalente.	3ª	30 €
DIRECTOR/A MUSEO DEL COBRE	Título de Licenciatura en Filosofía y Letras, división Geografía e Historia, bloque Arqueología y Antropología Cultural	1ª	39 €
CONDUCTOR/A MICROBÚS	Título de Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria, o Título de Graduado Escolar, o Formación Profesional de Primer Grado, o equivalente. Además, el carnet/s requerido/s	3ª	30 €
POLIMANTENEDOR/A	Título de Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria, o Título de Graduado Escolar, o Formación Profesional de Primer Grado, o equivalente.	3ª	30 €
PEÓN/A LIMPIEZA Y SERVICIOS MÚLTIPLES	Título de Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria, o Título de Graduado Escolar, o Formación Profesional de Primer Grado, o equivalente.	3ª	30 €
PEÓN/A LIMPIEZA DE EDIFICIOS	Título de Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria, o Título de Graduado Escolar, o Formación Profesional de Primer Grado, o equivalente.	3ª	30 €
AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	Título de Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria, o Título de Graduado Escolar, o Formación Profesional de Primer Grado, o equivalente. Además, la titulación oficial requerida	3ª	30 €